



Resolución de Alcaldía N° 098-2021-A-MPC

Cajamarca, 03 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 294 – 2021 – MPC – OGPP - UP, de la Unidad de Presupuesto donde solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional en su Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en el Artículo 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Que, el numeral 6 del Artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de conformidad con el Artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", indica; el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.



Que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.



Que, la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, mediante Informe N° 294-2021-MPC-OGPP-UP de fecha 03 de mayo de 2021, La Eco. Katia Murrugarra Medina- Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca" y propone a los integrantes de dicha Comisión, conforme a sus atribuciones y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, la Unidad de Presupuesto brindara el apoyo técnico a la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca".

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, se declara la suspensión por treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto de Urgencia citado, del cómputo de los plazos vinculados a las actuaciones de los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, y de los entes rectores de los sistemas funcionales, incluyendo aquellos plazos que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente norma.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 098-2021-A-MPC

Cajamarca, 03 de mayo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca", la misma que estará conformado por los siguientes integrantes:

Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Jefe de la Unidad de Presupuesto	Miembro
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica	Miembro
Jefe de la Unidad Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Jefe de la Unidad de Preinversión	Miembro
Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión Institucional	Miembro
Procurador Público Municipal	Miembro
Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	Miembro
Secretario General	Miembro
Director de la Oficina de Promoción de la Inversión Privada	Miembro
Gerente Municipal	Miembro
Director de la Oficina General de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales	Miembro
Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo de Personas	Miembro
Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Bienestar Social y Salud Ocupacional	Miembro
Gerente de Infraestructura	Miembro
Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro
Subgerente de Obras	Miembro
Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro
Subgerente de Proyectos Menores y Maquinaria	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial	Miembro
Gerente de Viabilidad y Transporte	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Histórico	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Gerente de Desarrollo Ambiental	Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro

Artículo Segundo. - ENCARGAR a los integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca" el cabal desarrollo de las acciones indicadas en inciso a) hasta el m) del numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y presupuesto la notificación de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, conformada en el Artículo Primero de la Presente Resolución

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.municaj.gob.pe/>)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andres Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

